

GERENCIA GENERAL
PBA/CHL

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LOS INMUEBLES DE CORFO QUE CONFORMAN UN CIRCUITO TURÍSTICO EN LA COMUNA DE LOTA – REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FOMENTO TURÍSTICO EN INMUEBLES DE CORFO” Y DISPONE APERTURA DE NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN.

VISTO :

Las facultades que me otorga el Programa de Fomento Turístico en Inmuebles de Corfo, creado por Acuerdo de Consejo N° 3.108, de 2021, ejecutado por Resolución Afecta N° 87, de 2021, de la Corporación de Fomento de la Producción (“la Corporación” o “Corfo”), modificado por Acuerdo de Consejo N°3.148, de 2023, puesto en ejecución mediante Resolución Afecta N°112, de 2023, de Corfo; lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución TRA N°58/53/2022, de 2022, que nombra en el cargo de gerente de la Corporación; y lo establecido en la Resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 3.108, de 2021, ejecutado por Resolución Afecta N° 87, de 2021, de la Corporación, se creó el Programa de Fomento Turístico en Inmuebles de Corfo (“el Programa”), con el objeto de promover el desarrollo de iniciativas turísticas de alto impacto en el desarrollo local en inmuebles de propiedad de Corfo, que posean características y/o atributos ambientales, patrimoniales o culturales, potencial turístico, o se encuentren en un entorno o ubicación estratégica. Dicho Acuerdo fue modificado por Acuerdo de Consejo N°3.148, de 2023, puesto en ejecución mediante Resolución Afecta N°112, de 2023, de Corfo, que modifica, a su vez, la mencionada Resolución Afecta N° 87, de 2021.
2. Que, en el marco del Programa, el Gerente General se encuentra facultado para aprobar las bases que regirán el procedimiento de licitación destinado a entregar en concesión a beneficiarios, uno o más inmuebles que se encuentren en un mismo sector geográfico o estén agrupados por su origen o finalidad, para su utilización y explotación en el marco de su objeto, pudiendo, además, asignar recursos para el proyecto a ejecutar en los bienes inmuebles.
3. Que, la Corporación es dueña de un conjunto de inmuebles ubicados en la comuna de Lota, Región del Biobío, adquiridos luego del cierre de la Empresa Nacional del Carbón S.A. (ENACAR), los que poseen atributos patrimoniales y culturales, además de un enorme potencial turístico, configurando un circuito turístico; los que se encuentran comprendidos en el Programa, siendo éstos:
 - El “Parque Lota” o “Parque Isidora”,
 - El “Museo Histórico de Lota”,
 - La “Mina Chiflón del Diablo”, junto con la pertenencia minera denominada “Lote TI uno guion seis”, de la misma comuna.
4. Que, en dicho contexto, la Corporación, mediante **Resolución Afecta N° 68, de 10 de julio de 2025**, tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República el 4 de agosto de 2025, aprobó las bases y llamó a licitación pública para entregar en concesión los inmuebles de Corfo que conforman un circuito turístico en la comuna de Lota – región del Biobío, en el marco del “Programa de Fomento Turístico en Inmuebles de Corfo”. Las citadas Bases fueron modificadas mediante **Resolución Afecta N° 94, de 11 de septiembre de 2025**, tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República el 26 de septiembre de 2025.
5. Que, en un primer término, la apertura de la licitación fue informada en la página Web de la



Corporación, link www.corfo.cl/licitaciones, informándose las siguientes fechas:

- Fecha de inicio del proceso de licitación: jueves 7 de agosto de 2025.
 - Visita a Terreno: martes 19 de agosto de 2025 (12:00hrs, Museo Histórico de Lota, Avenida el Parque N°21, comuna de Lota).
 - Periodo de consultas: desde el jueves 7 hasta el lunes 25 de agosto de 2025.
 - Respuestas a consultas: jueves 28 de agosto de 2025.
 - Aclaraciones: hasta 3 días antes del vencimiento el plazo de recepción de ofertas.
 - Recepción de oferta: hasta el lunes 8 de septiembre de 2025..
6. Que, si bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de las Bases, se debía informar las fechas relevantes del procedimiento administrativo mediante un aviso publicado un diario digital o impreso, de circulación o regional, esta publicación no se realizó.
7. Que, sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo con la calendarización informada, la visita a terreno se efectuó el martes 19 de agosto de 2025, partiendo a las 12:00hrs, en el Museo Histórico de Lota, ubicado en Avenida el Parque N°21, comuna de Lota, asistiendo, según se consignó en la respectiva acta, doña Pamela Uriarte, cédula de identidad N° 11.353.810-4.
8. Que, por su parte, el 28 de agosto de 2025, Corfo publicó las respuestas a las consultas recibidas, en el link www.corfo.cl/licitaciones.
9. Que, asimismo, se efectuaron las siguientes aclaraciones a las Bases:
- 28 de agosto de 2025: se aclara uno de los criterios de evaluación.
 - 5 de septiembre 2025: se informa la ampliación del plazo para la recepción de ofertas, atendida la necesidad de modificar las Bases de Licitación. Esta aclaración, fue publicada en la misma fecha en el diario digital www.cooperativa.cl.
10. Que, posteriormente, atendida, por un lado, la falta de publicación de la calendarización del proceso a través de algún aviso publicado en algún diario digital o impreso de circulación nacional o regional y, por otro, la modificación efectuada a las Bases mediante Resolución Afecta N° 94, de 11 de septiembre de 2025, se informaron las nuevas fechas del proceso en el link www.corfo.cl/licitaciones y en el diario digital www.cooperativa.cl, el 30 de septiembre de 2025:
- Fecha de inicio del nuevo proceso de licitación: martes 30 de septiembre de 2025.
 - Visita a Terreno: jueves 2 de octubre de 2025 (12:00hrs, Museo Histórico de Lota, Avenida el Parque N°21, comuna de Lota).
 - Periodo de consultas: desde el martes 30 de septiembre hasta el viernes 3 de octubre de 2025.
 - Respuestas a consultas: martes 7 de octubre de 2025.
 - Aclaraciones: hasta 3 días antes del vencimiento el plazo de recepción de ofertas.
 - Recepción de oferta: hasta el viernes 10 de octubre de 2025.
11. Que, según consta en el acta de visita a terreno opcional, ésta se efectuó el 2 de octubre de 2025, entre las 12:00 y 12:45 horas, asistiendo únicamente un representante de la Fundación Centro de Educación y Promoción de Acción Solidaria – CEPAS, RUT N° 75.218.100-4.
12. Que, durante el plazo contemplado en el calendario indicado en el Considerando 10, no se recibieron consultas, ni tampoco se efectuaron aclaraciones a iniciativa de Corfo.
13. Que, mediante aviso publicado en el link www.corfo.cl/licitaciones y en el diario digital www.cooperativa.cl, el 14 de octubre de 2025, se informó que la apertura de las ofertas se realizaría el 15 de octubre de 2025.
14. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de las Bases, y según da cuenta el “Acta de Apertura de Ofertas” de 15 de octubre de 2025, suscrita por doña Marcela Guerra Herrera, Gerente General de Corfo, actuando en su calidad de Ministra de Fe, en conjunto con los funcionarios de esta Corporación, don Marco Galaz Salazar, Coordinador del Departamento de Infraestructura, y don Marcelo Opazo Ortega, Encargado de Seguimiento y Formalización de Operaciones Inmobiliarias del Departamento de Infraestructura, solo se recibió una oferta, presentada por la Fundación Centro de Educación y Promoción de Acción Solidaria – CEPAS, RUT N° 75.218.100-4, la que debió ser declarada inadmisibles, por no haber cumplido con todos los requisitos exigidos para la postulación, en lo que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.



15. Que, en efecto, de acuerdo al tenor del Acta de Apertura y a la revisión del documento de garantía, consta que el único oferente presentó una garantía de seriedad de la oferta que no satisface las exigencias establecidas en el artículo 11 de las Bases para su emisión, por cuanto no contempla el periodo de vigencia mínimo exigido – esto es, a lo menos 90 días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta técnica – situación que, según el artículo 18 de las Bases, no puede ser subsanado, razón por la cual, se concluye que la oferta presentada por Fundación Centro de Educación y Promoción de Acción Solidaria – CEPAS, es inadmisibile.
16. Que, en tales circunstancias, corresponde declarar desierta la Licitación, y atendida la necesidad y trascendencia del proceso, en el mismo acto, disponer la apertura de un nuevo proceso concursal, en los mismos términos actuales.

RESUELVO:

- 1º **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por la fundación “Centro de Educación y Promoción de Acción Solidaria – CEPAS”, RUT N° 75.218.100-4, a la Licitación Pública para entregar en concesión los inmuebles de Corfo que conforman un Circuito Turístico en la comuna de Lota - Región del Biobío, en el marco del "Programa de Fomento Turístico en Inmuebles de Corfo", convocada por Resolución Afecta N° 68, de 10 de julio de 2025 modificada mediante Resolución Afecta N° 94, de 11 de septiembre de 2025, ambas de Corfo, fundada en que la garantía de seriedad de la oferta no cumple con el plazo de vigencia mínimo exigido por los artículos 11 y 18 de las Bases.
- 2º **DECLÁRASE DESIERTA**, por inadmisibilidad de la única oferta presentada y previamente singularizada, la Licitación Pública para entregar en concesión los inmuebles de Corfo que conforman un Circuito Turístico en la comuna de Lota - Región del Biobío, en el marco del "Programa de Fomento Turístico en Inmuebles de Corfo".
- 3º **DISPÓNESE** la apertura de un nuevo proceso de Licitación Pública para entregar en concesión los inmuebles de Corfo que conforman un Circuito Turístico en la comuna de Lota - Región del Biobío, en el marco del "Programa de Fomento Turístico en Inmuebles de Corfo", al tenor de lo dispuesto en las Bases de Licitación aprobadas por Resolución Afecta N° 68, de 10 de julio de 2025, modificadas por la Resolución Afecta N° 94, de 11 de septiembre de 2025, ambas de Corfo.
- 4º **PUBLÍQUESE** las fechas relevantes del procedimiento administrativo, esto es y como mínimo, la fecha y plazo para presentar ofertas, para formular consultas y aclaraciones, de la visita de terreno opcional y fecha de apertura de las ofertas en el link www.corfo.cl/licitaciones y en uno o más avisos publicados en un diario digital o impreso, de circulación nacional y/o regional, y pónganse las Bases y su modificación, así como cualquier otro antecedente o documento que permita una adecuada participación en la Licitación Pública, en el link antes señalado.
- 5º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por doña MARCELA GUERRA HERRERA, Gerente General, Corfo.

